



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2018 DEL
AYUNTAMIENTO DE TURRE . PRÓRROGA 2019**

Expediente: 263H/2018

Se presenta una prórroga del presupuesto de 2018 para 2019 con un superávit inicial por importe de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (537.540,61 EUROS).

Se ha confeccionado una prorroga del presupuesto del ejercicio 2018 a 2019, siguiendo las directrices y condicionantes señalados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el presupuesto de 2018.

El presupuesto asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.818.300,61) en ingresos y a DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (2.280.760,00) en gastos.

**RESUMEN
PRESUPUESTO 2018 PRORROGADO PARA 2019**

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	1.148.795,00
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	657.500,00
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	144.610,13
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	82.600,00
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia	27.702,00

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	

Código Seguro De Verificación:	b2McsKYAtWt26JXJsysiig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/11/2018 10:04:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/b2McsKYAtWt26JXJsysiig==		



2. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	219.552,87
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.280.760,00

ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	1.365.398,00
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	17.352,00
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	137.752,95
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	1.003.751,00
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	2.850,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	291.196,66
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.818.300,61

GASTOS

CAPÍTULO 1.- Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.148.795,00 euros.

De este modo, el capítulo 1 experimenta una reducción respecto del presupuesto del ejercicio 2017, que ha sido el prorrogado de 2016 y que asciende a la cantidad de 48.613,00 euros respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016.

1.- Se contempla que las retribuciones del personal y órganos de gobierno del Ayuntamiento de Turre experimentan un incremento global del 2 por 100 respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 (manteniéndose la minoración que se produjo en 2014, como consecuencia de la aprobación del Plan de Ajuste, que obligó a reducir el capítulo 1 en un 5 por 100, reducción que se efectuó de forma proporcional a los salarios, llegándose al 8 por 100 en los salarios más altos), si así fuese aprobado en los Presupuestos Generales del Estado, ajustándose en su caso, a lo que resulte de la citada aprobación.

Código Seguro De Verificación:	b2McsKYAtWt26JXjsysiyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/11/2018 10:04:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/b2McsKYAtWt26JXjsysiyg==		





2.- Como consecuencia de la reducción obligada del capítulo 1 requerida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, no se contempla para el presente ejercicio el abono a todos los empleados municipales de los acuerdos adoptados por la Comisión paritaria de 30 de diciembre de 2008, que fueron aprobados mediante acuerdo plenario de 26 de marzo de 2009 (deuda económica que se mantiene con los empedados públicos desde el año 2006 por diferencia de convenio). No obstante no consta reconocido con cargo al presupuesto de 2008, ni en ningún otro presupuesto. Si bien, es voluntad de esta Corporación, si las circunstancias económicas lo permiten, su previsión para el ejercicio 2019.

3.- Se reduce la partida destinado al abono de los salarios de los monitores de verano, a la vista del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y 2017.

4.- Se amortiza la plaza de OFICIAL personal laboral (C2, NIVEL 16) por jubilación, en cumplimiento del contenido del Plan de Ajuste en vigor, por lo que se han reducido las aplicaciones presupuestarias 163 .130.00 163 130.02 en 10.000,00 euros cada una de ellas, así como la parte proporcional de la Seguridad Social.

No se amortiza una segunda plaza de oficial prevista en el Plan de Ajuste, por no obtener la jubilación hasta el mes de mayo del presente año, aunque sí supondrá una minoración de gasto.

5.- Se consigna la totalidad de las retribuciones de los seis efectivos de la policía local, si bien, en la actualidad dos de ellos se encuentra en Comisión de Servicios, una de ellas finalizará el 30 de abril y la segunda en el segundo semestre del presente año, por lo que se producirá un ahorro en dicha partida que facilitará la tesorería de la corporación.

6.- Se contempla en la aplicación presupuestaria 100.01.912 la cantidad de 7.518,00 euros con destino al abono de la paga extra de Diciembre de 2012, que no fue abonada a los órganos de gobierno, por solidaridad con los empleados públicos, todo ello si así lo estimase el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se prorroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 2.- Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2018, para este tipo de gastos, se consignó crédito por importe de 797.500,00 euros, lo que supone una reducción por importe de 106.600,00 euros respecto del ejercicio 2016 (905.100.00 euros) reducción que se ha efectuado en gastos de mantenimiento, en concreto facturación averías de agua. Posteriormente y observado que las obligaciones reconocidas del ejercicio 2017 ascienden a 676.364,36 euros, se ha reducido el capítulo 2 a 657.500,00, lo que supone una reducción de 140.000,00 euros

Se prorroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

Código Seguro De Verificación:	b2McsKYAtWt26JXJsysiYG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/11/2018 10:04:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/b2McsKYAtWt26JXJsysiYG==		



CAPÍTULO 3.- Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, así intereses de aplazamientos y fraccionamientos.

Se proroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 4.- Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se han efectuado pequeños ajustes a la vista de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y del presupuesto del ejercicio 2017.

Se proroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 5.- Se consigna el importe destinado al fondo de contingencia.

Se proroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 6.- No se proroga.

CAPÍTULO 7.- No se proroga.

CAPÍTULO 9.- Comprenden los **pasivos financieros** que son los gastos por amortización de los préstamos de BBVA, Cajamar. Se ajusta al alza en función de las necesidades y amortizaciones a satisfacer en el ejercicio 2019, en correlación con el préstamo a suscribir con el ICO.

INGRESOS

CAPÍTULO 1.- Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se presupuestan según datos provenientes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, los padrones fiscales y la media de los tres últimos ejercicios liquidados.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 2.- Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se presupuestan según datos provenientes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y en concreto la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 3.- Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y a la liquidación del presupuesto de 2017 y avance del ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación:	b2McsKYAtWt26JXJsysiyy==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/11/2018 10:04:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/b2McsKYAtWt26JXJsysiyy==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

Se consignan 137.752,95 euros, ya que aunque los derechos netos liquidados del ejercicio 2017 han ascendido a 387.008,79, no se ha tenido en cuenta ya que en dicho ejercicio se produjo un ingreso no previsto por importe de 220.000,00 euros procedentes del cumplimiento de la sentencia de ENDESA.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 4.- El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ha calculado según la información facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Junta de Andalucía y subvenciones confirmadas.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.

CAPÍTULO 5.- Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles.

Se prórroga en los mismos términos y cuantías del presupuesto de 2018.


CAPÍTULO 6.- No se prorroga.

CAPÍTULO 7.- No se prorroga.

CAPÍTULO 9.- El **pasivo financiero** viene reflejado el importe del préstamo a firmar con el ICO, que se corresponden con el Fondo de Financiación, relativo a los intereses y amortizaciones del presente ejercicio, por importe total de 291.196,66 euros, esto es, se ajusta a la baja en la cantidad de 9.490,94 euros.

En Turre, 27 de noviembre de 2018
La Alcaldesa

Fdo. : María Isabel López Alías

Código Seguro De Verificación:	b2McsKYAtWt26JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	29/11/2018 10:04:57	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/b2McsKYAtWt26JXJsysiyg==			